



CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA

La Alcaldía del Municipio Chacao del Estado Miranda, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con los artículos 8 numeral 3, 11, 12 y 16 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.350 de fecha 20 de enero de 2010, convoca a los interesados e interesadas a participar en el concurso público para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

- Tener nacionalidad venezolana.
- No ser menor de veinticinco (25) años de edad.
- Ser de reconocida solvencia moral.
- Poseer título universitario registrado con grado de licenciatura o similar, expedido por una universidad venezolana o extranjera, reconocido o revalidado y estar inscrito en el respectivo colegio profesional, si lo hubiere.
- Poseer no menos de tres (3) años, equivalente a treinta y seis (36) meses, de experiencia laboral en materia de control fiscal en órganos o entes integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

- Estar inhabilitados para el ejercicio de la función pública; haber sido sancionados administrativamente por ilícitos vinculados con el patrimonio público; o condenados por la comisión de delitos.
- Tener parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sociedad de intereses con las máximas autoridades jerárquicas u otros directivos del órgano o ente convocante, cuando se trate de concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control fiscal interno.
- Haber desempeñado en los últimos cinco (5) años, cargos directivos o gerenciales en el órgano o ente convocante.
- Desempeñar, para el momento de la inscripción en el concurso, funciones como titular de un órgano de control fiscal designado mediante concurso público, salvo que antes de la inscripción en el respectivo concurso hubiere renunciado al cargo; haya concluido el período para el cual fue designado u optare por la reelección en el cargo.
- Haberse desempeñado como directivo o activista de un partido político, o de un grupo de electores o asociación deliberante con fines políticos en los últimos tres (3) años.

CREDENCIALES A CONSIGNAR:

Al momento de formalizar la inscripción, los aspirantes entregarán dos (2) ejemplares de los documentos que consignan con su respectiva firma en cada uno de estos, organizados en dos (2) carpetas de fibra, color marrón, tamaño oficio, con los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de identidad.
- Fotografías tamaño carnet

- Síntesis curricular del aspirante, acompañada de los respectivos soportes, en la cual se debe relacionar e identificar con toda claridad, en orden cronológico, las instituciones en las que haya prestado sus servicios, con indicación en cada caso, de las fechas de ingreso y egreso. Para cada institución se debe relacionar, también en orden cronológico, los cargos desempeñados, con indicación de la denominación y de las fechas exactas de nombramiento y separación, además de incluir los períodos de libre ejercicio de la profesión. La relación de cargos debe ser emitida por la Unidad competente del organismo o ente donde prestó o presta sus servicios. Adicionalmente, los certificados correspondientes a los cursos, talleres, seminarios u otras actividades de capacitación vinculadas con el Control Fiscal o Auditoría de Estado, con indicación de la duración de cada uno de ellos.

- Declaración jurada de no estar incurrido en las inhabilidades previstas en el artículo 17 del citado Reglamento.

- Copia del carnet de inscripción en el respectivo colegio profesional o constancias emitidas por el correspondiente colegio en las cuales se certifique la inscripción del aspirante en éste.

- Fondo negro de los títulos universitarios obtenidos.

La documentación en idioma distinto al español deberá estar debidamente legalizada, registrada y acompañada de la correspondiente traducción, efectuada por un intérprete público.

A los fines de formalizar la inscripción, los aspirantes deberán acompañar los documentos que consignaran con los originales correspondientes con el objeto de cotejarlos.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN :

El período de inscripción para el concurso será de diez (10) días hábiles, esto es; desde el día miércoles dieciséis (16) de marzo de 2016, hasta el día jueves treinta y uno (31) marzo de 2016, ambas fechas inclusive.

El proceso de inscripción se realizará en la sede de la Oficina del Alcalde del Municipio Chacao, ubicada al final de la Avenida Venezuela cruce con calle Sorocaima, Edificio Atrium, piso 6, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 9:00 am y las 12:00 pm, ante la Oficina del Alcalde del Municipio Chacao.

RESULTADOS DEL CONCURSO:

El Alcalde del Municipio Chacao notificará los resultados del concurso a cada participante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de éstos por parte del jurado, señalándoles la puntuación que hubiere obtenido, así como la del participante ganador.

EN CHACAO, A LOS DOS (02) DÍAS
DEL MES DE MARZO DE 2016

RAMÓN MUCHACHO
ALCALDE